

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G305870416

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 02/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 27 de enero de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3189/2016

BITÁCORA: 16/G3-0587/04/16

Morelia, Michoacán, 28 de Abril de 2016

SALOMON SALINAS GONZALEZ

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 25 de Abril de 2016 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establecen el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación por riesgo a los ecosistemas forestales, que se resolvió mediante oficio N° MICH/GA/04/2942/2016 de fecha 08 de Abril de 2016, para el predio denominado Segunda Fracción del Predio Rústico Denominado El Capulín, que cuenta con el código de identificación G-16-034-CAP-001/16 conforme a lo siguiente:

Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.751 Metros cúbicos	1	1	1	15289488	15289488
celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.937 Metros cúbicos	1	2	2	15289489	15289489
celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.584 Metros cúbicos	6	3	8	15289490	15289495
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 2.751 Metros cúbicos	1	9	9	15289496	15289496
madera en rollo largas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 22.010 Metros cúbicos	3	10	12	15289497	15289499
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 1.937 Metros cúbicos	1	13	13	15289500	15289500
madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 15.496 Metros cúbicos	2	14	15	15289501	15289502
madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 45.584 Metros cúbicos	6	16	21	15289503	15289508
madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 364.673 Metros cúbicos	46	22	67	15289509	15289554

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Julio de 2016.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

Periodista Bustamante No. 222 Col. Rinconada del Valle, Morelia, Michoacán, C.P.58190. www.semarnat.gob.mx Tels: (443) 322-6001; delegado@michoacan.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/3189/2016

BITÁCORA: 16/G3-0587/04/16

Morelia, Michoacán, 28 de Abril de 2016

Conforme al artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO